



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001906-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta a aplicar el reconocimiento de discapacidad a los enfermos de alzhéimer para el acceso a centros y otras prestaciones, y reconocer a los centros de personas con alzhéimer como centros de atención con discapacidad neurodegenerativa, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001906 a PNL/001908.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

El alzhéimer es una enfermedad neurodegenerativa de carácter progresivo y de origen desconocido, donde el principal factor de riesgo es la avanzada edad. Los principales estudios se centran en resolver si los genes, las causas ambientales o determinados estados emocionales tienen que ver con la enfermedad, sin que nada de esto esté determinado a día de hoy, por lo que es básica la investigación en este sentido. Está incluida dentro de las llamadas demencias, todos aquellos procesos de degeneración y progresión del cerebro en cuanto a afectación de memoria, pensamiento, comportamiento y estado emocional. El alzhéimer es la más común de las demencias, representando entre un 60-80 % de los casos.



En España hay diagnosticados 600.000 casos, pero se estima que haya en torno a 800.000 y en nuestra Comunidad Autónoma se estima que haya unas 50.000 personas con dicha enfermedad, puesto que no todas las personas que la padecen tienen un diagnóstico. Aunque es una enfermedad normalmente asociada a la edad, cada vez es más común su prevalencia en menores de 65 años.

Una de las cuestiones de relevancia para las personas con alzhéimer y sus familiares es la de los cuidados de los y las enfermas. Las personas con alzhéimer están a día de hoy reconocidas como personas mayores a la hora de recibir las prestaciones, pero no como personas con discapacidad lo que hace que no accedan en igualdad de condiciones a las prestaciones a las que tienen derecho. La situación para aquellas personas menores de 65 años que la padecen es todavía más preocupante y representan en torno a un 10 % de los casos, es decir, podríamos hablar de una estimación aproximada de 5.000 personas en nuestra Comunidad.

En todo caso, todas las personas enfermas de alzhéimer, también las mayores de 65 años, que son la inmensa mayoría, se ven afectadas en tanto que su asistencia depende de pagos menores por parte de la Junta de Castilla y León por el no reconocimiento de su discapacidad. En Castilla y León una buena parte de las plazas residenciales a las que acceden son plazas concertadas de las asociaciones de afectados y familiares, por las que la Junta de Castilla y León paga sustancialmente menos que por otras plazas de otras discapacidades sí reconocidas. De tal modo que dichas asociaciones que ofertan estas plazas lo hacen a un precio que puede ser hasta la mitad de lo que sí se da a una persona que tenga una discapacidad parecida en cuanto a grado de incapacitación. Lo mismo sucede con su acceso a un centro de día o una plaza psicogeriatrica. Este pago inferior a las familias repercute en la no posibilidad de algunas de poder acceder a dichas prestaciones, teniendo en cuenta que las personas con alzhéimer requieren de unos cuidados muy específicos y que con dichas cuantías la asistencia especializada no es posible.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aplicar en el acceso a los centros residenciales, centros de día y otras prestaciones para las personas con alzhéimer el reconocimiento de discapacidad para que se beneficien en su totalidad de las medidas asistenciales y económicas que les corresponden.

2. Reconocer a los centros de personas con alzhéimer como centros de atención a personas con discapacidad neurodegenerativa.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos